



Ministerio de Educación



San Salvador, 01 de octubre de 2015.-

ACUERDO N°15-1326. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su Art. 38 y numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 1011 de fecha 12 de abril de 1983, y con efectos a partir del 20 de abril de 1981, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0886 de fecha 29 de julio de 2004, la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica, acreditó a la Universidad Francisco Gavidia; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1126 de fecha 01 de septiembre de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos y reconoció su personalidad jurídica a la referida Universidad; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0894 de fecha 16 de julio de 2009, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación renovó la Acreditación a la referida Institución; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**, el día 03 de octubre de 2013, presentó a la Comisión de Acreditación solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual fue admisible por la Comisión de Acreditación el día 09 de enero de 2015, y por Resolución final emitida a las ocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil quince, se resolvió renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** por un nuevo periodo de cinco años. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1°) Renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**, por un periodo de cinco años. 2°) Autorizar a la **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**, para que haga uso del sello de acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0894 de fecha 16 de julio de 2009. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**



PROS UNION LIBERTAD

PROS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Firma]
HHL/JFM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta,- San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232